



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12739

Lunes 7 de Agosto de 2017

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martin Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2017 - Dto. N° 936 - Declárese Estado de Emergencia
y/o Desastre Agropecuario por Nevadas Intensas 2
Año 2017 - Dto. N° 939 - Prorrógase la Vigencia del Programa
«Fortalecimiento de Asociaciones Vecinales» 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. N° 937, 938 y 940 3-4

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2017 - Res. N° 125 a 143 4-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2017 - Res. N° 356 y 357 9-14
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2017 - Res. N° 574 14
Contaduría General de la Provincia
Año 2017 - Res. N° 208 14
Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. N° 437 14

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2016 - Reg. N° 82052 a 82129 14-25

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 25-33

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Declárese Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por Nevadas Intensas

Dto. Nº 936/17

Rawson, 31 de Julio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 1631/17 - MP, la Ley IX N° 52, el decreto 832/17, el decreto 432/17; y,

CONSIDERANDO:

Que se han registrado precipitaciones níveas excesivas que comenzaron a tener lugar a fines del mes de junio del corriente, en el vasto territorio Provincial, cubriendo toda la provincia a excepción de algunas zonas costeras;

Que las fuertes nevadas acaecidas sobre gran parte del territorio provincial fundamenta la urgente ejecución de medidas para solucionar los inconvenientes generados;

Que las precipitaciones níveas registran un récord histórico para nuestra provincia en los últimos 60 años;

Que se han recibido informes técnicos de distintos organismos nacionales, provinciales y municipales respecto de los establecimientos agropecuarios de las zonas afectadas, por lo que se arriba a la conclusión que se encuentran dadas las condiciones que justifican la Declaración del Estado de Desastre y Emergencia Agropecuaria para aquellas explotaciones afectadas;

Que las producciones en las zonas afectadas se han visto severamente perjudicadas por las grandes cantidades de nieve que ha caído, destruyendo producciones y afectando los animales que habitan las mismas, y provocando así-mismo la imposibilidad de acceder a los campos y el consecuente abandono de lo producido y de los animales que se encuentran en esos campos;

Que dichas producciones no se encuentran sujetas a seguro alguno como puede ser contra granizo u otra contingencia climática;

Que los daños ocasionados por las intensas lluvias en toda la provincia, que diera motivo a la declaración de emergencia a través del Decreto N° 432/17, se han visto agravados e incluso se han generado nuevos daños en muchos de los sectores que resultaron afectados, en razón del temporal de nieve ocurrido recientemente en la Provincia;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de la Producción;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente tramite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLÁRESE el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por Nevadas intensas en los departamentos de Cushamen, Escalante, Futaleufú, Gastre, Languiño, Mártires, Paso de Indios, Río Senguer, Sarmiento, Tehuelches, Telsen, por un período de seis (6) meses a partir del 28 de junio del año 2017;

Artículo 2º.- CONSIDÉRANSE comprendidas en el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, las explotaciones rurales afectadas conforme lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley IX N° 52.-

Artículo 3º.- ESTABLÉCESE un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del presente Decreto, para la presentación de la Declaración Jurada y la Solicitud de Certificado de Daños.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Producción y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Dr. ALBERTO GILARDINO

Lic. PABLO MAMET

PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Vigencia del Programa «Fortalecimiento de Asociaciones Vecinales»

Dto. Nº 939/17

Rawson, 31 de Julio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 1560/2017 STR, el Decreto N° 1686/14 y la Resolución N°60/15-STR;y;

CONSIDERANDO:

Que por los actos administrativos mencionados en el Visto se crea e implementa, en el ámbito de la Provincia del Chubut, el Programa «FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES VECINALES»;

Que dicho programa tuvo por objetivo fortalecer la contención y asistencia de quienes realizan trabajos tendientes al desarrollo social de la comunidad, beneficiando a personas que prestan tareas en las asociaciones vecinales de las distintas comunidades provinciales;

Que el programa se encuentra destinado a aquellas personas que se encuentran desempleadas y que efectivamente presten tareas de contención y asistencia social en la comunidad;

Que el fin propuesto por este gobierno provincial es promover la protección integral de la calidad de vida de las personas y comunidades, fomentando así el crecimiento y desarrollo de la comunidad barrial en pos de la proyección armónica de los habitantes de la provincia;

Que el programa fue recepcionado satisfactoriamente por la comunidad en virtud de la importantísima labor

social desplegada, buscando con ello fortalecer las necesidades de los vecinos y al mismo tiempo, establecer un lugar de encuentro vecinal donde se desarrollen actividades comunitarias participativas;

Que atento el programa «FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES VECINALES» tuvo vigencia hasta el 30 de Junio de 2017, conforme surge de la prórroga dispuesta por Decreto 221/17 resulta adecuado analizar la conveniencia de su mantenimiento;

Que vistas las consideraciones que promovieron su dictado, y en atención a que se han mantenido en el tiempo las circunstancias justificantes, resulta necesario prorrogar su vigencia a los fines de continuar con su implementación;

Que lo mencionado precedentemente encuentra fundamento en la acogida y éxito que ha tenido el programa;

Que por todo lo expuesto corresponde efectuar la prórroga del Programa «FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES VECINALES», hasta el mes de Diciembre del año 2017;

Que por mediante el Anexo I del Decreto de creación se estableció un aporte económico a ser entregado a cada beneficiario individualizado por las Asociaciones Vecinales;

Que resulta adecuado y conveniente proceder a la actualización del aporte mencionado a la suma de pesos MIL (1.000) a partir del mes de Julio y la suma de pesos MIL TRESCIENTOS (\$1.300), a partir del mes de Octubre;

Que no existe impedimento formal ni legal para la emisión del presente acto administrativo;

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia del Programa «FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES VECINALES», hasta el 30 de Diciembre del año 2017, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- Modificar el Anexo I del Decreto 1686/14, estableciendo el Aporte Económico en la suma de pesos MIL (\$1.000) a partir del mes de Julio y de MIL TRESCIENTOS (\$1.300), a partir del mes de Octubre del año 2017.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES
Dr. ALBERTO GILARDINO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 937 31-07-17

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente Municipa-

pal Señor Adrián Darío MADERNA, la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 589.549,84) en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a los trabajadores de la firma SER-ES, GONZÁLEZ JUAN C. y BERON ESTEBAN S.R.L. (CUIT 30-70901662-4) - que prestan los servicios de recolección y tratamiento de residuos patológicos en Trelew, abonándose con dicho aporte parte de los sueldos del mes de julio del 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 589.549,84) se imputará con cargo a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - inciso 5 - Principal 7 -Parcial 6 - UG 11999 Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 938 31-07-17

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública Y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 940 31-07-17

Artículo 1º.- Autorízase a transferir la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 22.613.135,20) según ANEXO I que forma parte del presente Decreto en concepto de Déficit Julio 2017 a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26.-

Artículo 2º.- Impútase la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$22.613.135,20) en concepto de Déficit Julio 2017, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Especifica 1 -Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 358 -Ejercicio 2017.-

ANEXO I

ENTIDAD	PROVINCIA
Cooperativa eléctrica de Río Mayo	752.441,66
Cooperativa eléctrica de Tehuelches	370.541,31
Cooperativa eléctrica de Camarones	1.556.898,29
Cooperativa eléctrica de Paso de Indios	986.38337
Cooperativa eléctrica de El Maiten	528.417,41
Cooperativa eléctrica de Río Senguer	1.731.913,91
Cooperativa eléctrica de Gan Gan	904.230,34
Cooperativa eléctrica de Tecka	740.952,68
Cooperativa eléctrica de Corcovado	624.584,42
Cooperativa eléctrica de Puerto Pirámides	781.758,74

Cooperativa eléctrica de Telsen	808.821,79
Cooperativa eléctrica de Las Plumas	1.122.507,03
Cooperativa eléctrica de Gastre	1.134.631,88
Cooperativa eléctrica de Río Pico	1.495.794,79
Cooperativa eléctrica de Gualjaina	1.883.209,80
Cooperativa eléctrica de Cushamen	654.100,67
Cooperativa eléctrica de Ricardo Rojas	555.008,05
Cooperativa eléctrica de Lago Blanco	266.990,83
Cooperativa eléctrica de Facundo	780.309,62
Cooperativa eléctrica de Aldea Beleiro	937.176,71
Cooperativa eléctrica de Buen Pasto	643.830,31
Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia	3.352.631,59
TOTAL	22.613.135,20

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 125/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nº 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 166/17-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 126/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar las prórrogas solicitadas por el Poder Ejecutivo Provincial, para dar respuesta a los pedidos de informes formulados mediante las Resoluciones Nº 093, 112, 113, 114 y 124/17-HL, las que deberán remitirse a ésta Legislatura dentro del plazo de treinta (30) días improrrogables, contando a partir

de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VENTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 127/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Estado y alcances de la negociación entre el Estado Provincial y la Empresa CAPSA, relacionada con el yacimiento Bella Vista Oeste, informando sobre los términos de los compromisos asumidos por las partes y condiciones del retiro de la Empresa SINOPEC, adjuntando toda la documental referida al acuerdo.

b) Informe sobre las reuniones por diferimiento de inversiones con la Empresa TECPETROL, estado de las negociaciones entre la provincia y la Empresa, informando compromisos asumidos por las partes y estado del cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos por la empresa, adjuntando toda la documentación referida a la solicitud efectuada.

c) Informe sobre el cumplimiento de inversiones y compromisos asumidos por la Empresa YPF, y si se encuentra en etapa de negociación sobre la efectivización de inversiones comprometidas indicando plazos previstos y alcances de las mismas.

d) Estado de cumplimiento del contrato de prórroga entre la provincia y ENAP SIPETROL y negociaciones actuales con la Empresa CAPSA en relación a dicho contrato.

e) Cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Empresa PAE, en el contrato de prórroga de concesión, remitiendo copia de la certificación de reservas del último año.

f) Estado del trámite de licitación del yacimiento MATAMAGALLANES OESTE.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 128/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 27 y 29 de Junio de 2017.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 129/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº 167, 168, 169, 170, 171, 172 y 173/17-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 130/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Verónica Daniela DAGOTTO (D.N.I Nº 23.905.430), en el cargo de Fiscal General de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 131/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. María Laura BLANCO (D.N.I Nº 23.905.337), en el cargo de Fiscal General de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 132/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo las «Segundas Jornadas Patagónicas de Derecho de Familia y de la Persona», a realizarse los días 10 y 11 de agosto de 2017 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, organizadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Escuela de Capacitación Judicial, dependiente del Superior Tribunal de Justicia del Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 133/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la «Jornada de Capacitación en Litigación Penal» a realizarse los días 10 y 11 de agosto de 2017, en la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 134/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la XV edición del «CONGRESO ARGENTINO DE ARCHIVISTICA», a realizarse entre los días 22 y 24 de agosto de 2017 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 135/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo las actividades a desarrollarse desde el 25 al 29 de octubre de 2017 en la ciudad de Trelew por el EISTEDDFOD DEL CHUBUT, atento a la trascendencia cultural y destacado prestigio que las mismas detentan a nivel nacional e internacional.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado la tramitación de la Declaración de interés provincial sobre las activi-

dades a desarrollarse por el EISTEDDFOD DEL CHUBUT.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a las autoridades de la organización del EISTEDDFOD DEL CHUBUT.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 136/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo y provincial la realización del «IV Congreso Patagónico de Ortopedia y Traumatología», que se llevará a cabo entre los días 24 al 26 de agosto de 2017, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial quiera tener a bien declarar de interés provincial la realización del «IV Congreso Patagónico de Ortopedia y Traumatología».

Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 137/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las «JORNADAS NACIONALES U.TN. PARA PYMES Y EMPRENDEDORES», a desarrollarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 17 y 18 de agosto de 2017.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 138/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las actividades que se llevarán a cabo en la Provincia, a través de la Dirección de Maternidad, Infancia y Adolescencia del Ministerio de Salud Provincial, desde el día 1° al 7 de agosto de 2017, en conmemoración de celebrarse la semana Mundial de la Lactancia Materna.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, las actividades que se desarrollarán en la Provincia, desde de la Dirección de Maternidad, Infancia y Adolescencia del Ministerio de Salud, por conmemorarse la Semana Mundial de la Lactancia Materna.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 139/17-HL.LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- En virtud de las facultades otorgadas por el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial y lo establecido en el artículo 70° del Reglamento de esta Honorable Legislatura, solicitamos que en el plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días, el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos y ministerios que corresponda, remita respuesta escrita o impresa en soporte papel, referida a:

1- Motivos que desencadenaron la suspensión del servicio de transporte que trasladaba a los alumnos de Escuelas Especiales de Puerto Madryn, desde sus domicilios a los establecimientos educativos de la ciudad y viceversa.

2- Estado de situación del vínculo contractual entre el Estado Provincial y el transportista que prestaba el referido servicio desde el inicio del actual ciclo lectivo.

3- Informe las acciones administrativas adoptadas respecto de la vigencia del referido vínculo contractual.

4- Informe las medidas paliativas, de reemplazo, o coyunturales que se han adoptado para suplir ese servicio de transporte a fines de permitir que los alumnos puedan continuar asistiendo a los diferentes establecimientos educativos.

5- Informe si está previsto el inicio de algún proceso administrativo, y de qué tipo, para lograr que los alumnos vuelvan a contar con el servicio, tiempo que demanda la concreción de dicho proceso y fecha estimativa en la que el Poder Ejecutivo podrá garantizar la rehabilitación del servicio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 140/17-HL.LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización del proyecto de documental «Cuando sale el sol» basado en la historia de la Orquesta Municipal del

Barrio INTA en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 141/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincial del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días hábiles, improrrogable a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo:

a) Expediente del IAC Nº 17832 y acumulados correspondiente a tierras circundantes al Lago Cholila.

b) Expedientes y antecedentes identificados como Lote Pastoril 160, 161 y 162 en el Departamento de Cushamen.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 142/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo improrrogable de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, informe remita a este Poder Legislativo:

1) Copia del Expediente Nº 340/2017 MA y CDS con el siguiente extracto: Ref. ALUAR SAIC – CONTINGENCIAS AMBIENTALES POR AGUAS SUBTERRANEAS.

2) Informe detallando estado actual de las investigaciones al respecto y detalle de los estudios e intervenciones por parte del Estado en las mismas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 143/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo improrrogable de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1) Elevar a este Poder Legislativo copias de las Declaraciones Juradas de los Pasivos Ambientales de la Operadora Sinopec S.A. presentadas antes de la reversión del Área Bella Vista.

2) Elevar copia del Acuerdo firmado entre el Poder Ejecutivo y la Operadora Capsa el 22 de junio de 2017 mediante el cual se otorga la concesión provisoria del Yacimiento Bella Vista Oeste.

3) Elevar copia de los Expedientes de Sumarios iniciados por el Ministerio de Medio Ambiente a la Operadora Sinopec S.A. respecto a las infracciones en la que la operadora hubiese incurrido en materia del Pasivo Ambiental y/o remediación, informando el estado actual de los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. Nº 356****31-07-17**

Artículo 1º.- ESTABLÉCESE los montos máximos para Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado el Artículo 19º del Decreto Nº 42/80, reglamentario de la Ley I Nº11, modificado por Decreto Nº 33/07, conforme al ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I - RES. Nº 356/17

DECRETO Nº 42/80, Artículo 7º, apartado al inciso a), puntos I, II, y III y Artículo 19º, incisos b), c) y d)

NUEVOS VALORES ESTABLECIDOS POR DECRETO Nº 33/07, Artículo 1º, 2º, 3º y 4º

INDICE BASICO PARA ACTUALIZACIÓN: MAYO 2017

A N E X O I

		DE APLICACIÓN GENERAL		DE APLICACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL	
		A=	\$ 3.157.720,03 DTO. Nº 33/07 - ART 1º, 3º y 4º	B=	\$ 5.526.010,13 DTO. Nº 33/07-ART.2º
LICITACION PRIVADA					
	SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	100% DE A:	\$ 3.157.720,03	100% DE B:	\$ 5.526.010,13
	SR. SUBSECRETARIO	80% DE A:	\$ 2.526.176,03		
	SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	60% DE A:	\$ 1.894.632,02		
CONCURSO DE PRECIOS					
	SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	75% DE A:	\$ 2.368.290,03	75% DE A:	\$ 2.368.290,03
	SR. SUBSECRETARIO	60% DE A:	\$ 1.894.632,02		
	SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	30% DE A:	\$ 947.316,01		
ADJUDICACION DIRECTA					
	SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	50% DE A:	\$ 1.578.860,02	50% DE A:	\$ 1.578.860,02
	SR. SUBSECRETARIO	35% DE A:	\$ 1.105.202,01		
	SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	9% DE A:	\$ 284.194,80		

Res. N° 357**01-08-17**

te al mes de Mayo de 2017 que como Anexo I forma parte Integrante de la presente Resolución.-

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondien-

A N E X O I

N° CODIGO		TABLA DE PRECIOS LOCALES		may-17
1.05.00	ACEROS		UNIDAD	
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u		645,84
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u		3.113,50
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie		79,51
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie		256,66
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie		41,50
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra		162,02
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.		51,21
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.		15,60
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.		20,05
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja		52,38
1.10.00	AISLANTES		UNIDAD	
1.10.05	Filtro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo		380,18
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro		46,19
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo		1.066,71
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo		2.886,77
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2		119,10
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2		68,71
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 mancho	m2		147,14
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2		69,78
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2		12,85
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro		130,92
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3		316,95
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3		331,28
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u		14,40
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3		115,89
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3		163,50
1.15.30	Cal aérea tipo "MLAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa		143,88
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa		49,99
1.15.40	Cemento Blanco "Pngüino" bolsa de 40 kg	bolsa		336,50
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa		145,01
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa		152,22
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u		12,21
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u		8,85
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u		6,79
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar		2.030,19
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klauko	kg		9,66
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3		222,19
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3		270,86
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa		117,86
1.20.00	CALEFACCION		UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u		142.885,23
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u		3.899,12
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u		4.018,24
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m		59,89
1.20.00	CALEFACCION		UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u		195,80
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u		223,25
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u		3.914,10
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u		173,72
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u		132.404,71
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u		252,24
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u		191,57
1.20.60	T Sección Delta 500	u		699,98
1.20.65	Conjunto tapones	u		114,55
1.20.70	Conjunto llave y detector	u		318,00
1.20.75	Purgador de aire	u		49,79
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u		25.208,52
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u		42.562,92
ITEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION		UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u		4.998,28
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u		12.329,16
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Modena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u		10.404,63
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Modena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u		10.635,58
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u		5.348,92
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u		1.197,29
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u		928,52
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u		3.678,30
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u		3.703,62
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u		1.588,71
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u		1.180,96

1.30.00	INSTALACION DE GAS	UNIDAD	
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	627,68
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	264,92
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	277,08
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	46,27
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldy diámetro 63 mm	m	86,96
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	304,35
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	595,61
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	8.912,17
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	10.581,84
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	4.986,00
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	775,00
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	42,54
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	2.938,74
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	15,70
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	76,05
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	3,07
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	201,36
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	391,03
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	5.674,01
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	1.852,53
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	4.055,73
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	1.281,34
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	929,14
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	341,92
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	154,03
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	45,01
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	77,42
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	246,87
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	1.712,66
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	523,99
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	1.799,18
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	370,72
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	2.331,36
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	390,43
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	1.387,50
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	2.944,87
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	320,27
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	1.175,96
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	206,49
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	6,83
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	108,50
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	130,34
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	5,08
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	9,46
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	33,17
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	160,65
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	642,71
1.40.75	Llave exclusiva de bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	169,08
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	12,96
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	47,67
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	52,72
1.40.95	Inodoro blanco sífónico tipo Cosquín	u	1.033,03
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	1.100,41
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	1.969,27
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	2.322,80
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	4.831,88
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	3.740,88
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	2.146,60
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	2.779,60
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	83,20
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	38,37
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	19,33
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	10,90
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	476,73
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	641,81
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	752,59
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	398,31
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	390,23
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	81,20

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	9.288,24
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	9.288,24
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	15.018,37
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	4.394,06
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	4.394,06
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	1.114,76
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	1.393,46
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	282,68
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	314,55
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	152,47
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	146,37
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	s/c
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	s/c
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	2.279,61
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	7.508,13
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	123,42
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	165,64
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	161,12
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	190,71
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	124,87
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	111,54
1.60.35	Látex especial para cielorraso anthongo, envase 4 litros	lts	69,02
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	201,34
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	390,83
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	180,89
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	49,07
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	135,55
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	88,97
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	302,59
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	146,04
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	602,85
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	840,08
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	207,33
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	365,90
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	214,18
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	127,29
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	15,34
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	80,82
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	8,31
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	208,94
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	433,82
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	220,70
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	415,63
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	1.258,40
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	1.443,71
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	7.677,30
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	4.037,50
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	1.007,88
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	2.082,01
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	416,95
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	438,32
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	806,81
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	2.333,90
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	195,54
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	201,63
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	91,99
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	69,64
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	69,64
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	96,93
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	79,29

1.85.00 TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		UNIDAD	
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	2.575,65
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	2.155,71
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	2.402,04
1.85.20	Acete Suplemento 1	kg	63,40
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) acete suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	47,42
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	4.594,54
1.85.35	Gas-oil	lts	7,32
1.85.40	Grasa de litio	kg	80,37
1.85.45	Nafta común	lts	6,97
1.85.50	Nafta especial	lts	7,63
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	315.505,71
1.85.60	Bomba centrifuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	5.557,92
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	6.320,21
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	2.462,10
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	2.592,17
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	2.847,64
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	3.082,95
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	3.345,35
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	2.552,04
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	106,38
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	330,33
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	481,54
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	224.976,83
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	3.574.055,48
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	2.735.890,75
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP- 0 Km	U	11.298.549,61
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	2.755.454,08
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	707.096,53
1.100.35	Caja Volcadora BACCO, Cap. 7 m3	U	61.446,23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESRROLLO URBANO

Res. N° 574 24-02-17

Artículo 1º.-Tomar razón del Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio 2015 elaborado por la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación, que en virtud de su volumen queda archivado en Secretaría de este Organismo para su consulta.

Artículo 2º.-Tener por cumplimentado lo preceptuado por el Artículo 29 de la Ley XXV N° 5.

I: 07-08-17 V: 09-08-17

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 208 27-06-17

Artículo 1º.- PAGUESE con instrumento de pago «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar» la Orden de Pago Presupuestaria N° 1132767.

Artículo 2º.- CONFECCIONESE el formulario de recurso con instrumento de cobro «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar», por el mismo importe del saldo cancelado, en la fuente de financiamiento 1.11, imputándose en la partida 12.9.9.09 Otros Ingresos.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 437 21-07-17

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente

NALCO ARGENTINA SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-58737529-6, con domicilio en Victoria Ocampo N° 360 - Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de Agosto de 2017 hasta el 27 de Enero de 2018 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-08-17 V: 07-08-17

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 82052

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7414 SMEIP- 2015/ 5098 IPV Y DU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO LOMA BLANCA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 17 - \$ 40,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 13-14-17-20/09/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.320,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82053

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6777 SMEIP- 2015 / 4640 IPV Y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO ECONOMIA REGIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. SEPTIEMBRE 2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82054

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7623 SMEIP- 2015 / 5096 IPV Y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 37 AL 43/15 TECHO DIGNO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 40,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-03-04/10/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82055

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7620 SMEIP- 2015 / 5095 IPV Y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO ECONOMIA REGIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE 2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82056

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/11/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8379 SMEIP- 2015 / 02

IPV Y DU- 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LISTADO PREADJUDICATORIOS 2º ETAPA - ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 18 - \$ 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 23-24-25/11/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.480,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82057

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7473 SMEIP- 2015 / 5138 IPV Y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE VIVIENDAS SEC- TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/09/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82058

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3584 SMEIP- 2015 / 1939 IPV Y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO ECONOMIA REGIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO 2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82059

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2894 SMEIP- 2015 / 1467 IPV Y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO ECONOMIA REGIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82060

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3592 SMEIP- 2015 / 1938 IPV Y DU- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 17/15-16 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS 4º Y 5º ETAPA- ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.080,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82061

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3012 SMEIP- 2015 / 1857 IPV Y DU- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. 05/15 60 VIVIENDAS SIPROSALUD ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/04/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82062

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2223 SMEIP- 2015 / 1159 IPV Y DU- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 05/15 - 60 VIVIENDAS EMPLEADOS SIPROSALUD ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/03/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82063

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/

06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4381 SMEIP- 2015 / 3488 IPV Y DU- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE VIVIENDAS ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82064

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2926 SMEIP- 2015 / 1473 IPV Y DU- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA 34 VIVIENDAS TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/04/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82065

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2951 SMEIP- 2015 / 1469 IPV Y DU- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LISTADO DE PREADJUDICATARIOS 32 VIVIENDAS ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 22 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 10-11-12/04/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82066

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3475 SMEIP- 2015 / 1830 IPV Y DU- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE 27 VIVIENDAS SUTIAGA - TRELEW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X39-\$40,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82067

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/03/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2384 SMEIP- 2015 / 1483 IPV Y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE VIVIENDAS CUSHAMEN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/03/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82068

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/06/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4684 SMEIP- 2015 / 3496 IPV Y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONSTRUCCION RED DE AGUA POTABLE EPUYEN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 7 - \$ 40,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-12/06/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.680,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82069

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6345 SMEIP- 2015 / 3987 IPV Y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO ECONOMIA Y REGIONAL.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO 2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82070

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

06/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5029 SMEIP- 2015 / 3287 IPV Y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO ECONOMIA Y REGIONAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82071

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5946 SMEIP- 2015 / 3713 IPV Y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 22/15 PROGRAMA REHABITAR - ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9 - \$ 40,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-18/07/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.880,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82072

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4180 SMEIP- 2015 / 2503 IPV Y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO ECONOMIA REGIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO 2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82073

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/07/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5974 SMEIP- 2015 / 4057 IPV Y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE VIVIENDAS EN TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82074

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 560 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CIELO LRF 726.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82075

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2699 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CIELO LRF 726.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82076

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2286 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CIELO LRF 726.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82077

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2084 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS

GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CIELO LRF 726.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82078

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3241 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CIELO LRF 726.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82079

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1420 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CIELO LRF 726.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82080

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2477 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO JINETES Y AMAZONAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82081

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2480 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
- SUPLEMENTO TODO FUTBOL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82082

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2470 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
- SUPLEMENTO EL ZONAL DEL VALLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82083

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2479 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
- SUPLEMENTO MESETA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82084

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2478 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
- SUPLEMENTO HOCKEY Y RUGBY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82085

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2471 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
- SUPLEMENTO JUEGOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82086

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2475 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
- SUPLEMENTO DEPORTE CAPITAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82087

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2474 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
- SUPLEMENTO EL AGUANTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82088

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2472 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
- SUPLEMENTO NUTRICION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82089

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

07/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2469 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO CHUBUTIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82090

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2473 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.904,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82091

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3564 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82092

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2468 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO CORSA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82093

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3556 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DE DIA EN DIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. CAP. FEDERICO WEGRZYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS. POR FM CAPITAL 93,5.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82094

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3555 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE- TW.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82095

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/11/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3362 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CHUBUT INNOVA 2017.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 100,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-17-28/11/2016 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82096

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3384 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA COM-PRA INFORMAL *ADIBAS **VARBI ***LEVINAS ***SAMK.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. *05/11 **13/11 ***19/11 ****27/11/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82097

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3370 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIOS *JOSE DE SAN MARTIN **TREVELIN ***LAGUNITA SALADA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. *11/11 **25/11 ***26/11/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82098

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3492 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A ENCUESTADORES C.R.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-17/11/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.432,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82099

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3490 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A ASAMBLEA CLUB JUVENTUS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3 - \$ 231,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.386,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82100

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3481 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FELICIDONIA 2016.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 5 - \$ 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 19-25-30/11/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.465,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82101

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3479 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION - VALLE.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9 - \$ 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/11/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.479,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82102

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3484 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PRESENTACION FIESTAS POPULARES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-18/11/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.944,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82103

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3489 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUESTA

EANNA 2016.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
 S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$
 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-20/11/2016 CO-
 LOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.864,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82104

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3476 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATO-
 RIA A DIRECTOR GENERAL DE ESTADISTICAS Y
 CENSO.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
 S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$
 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-13/11/2016 CO-
 LOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.930,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82105

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/11/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3365 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CHUBUT INNO-
 VA 2017.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
 S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 7 - \$
 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 09-20-29/11/2016
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.451,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82106

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/11/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3371 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIOS
 *JOSE DE SAN MARTIN **LAGUNITA SALADA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
 S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$
 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. *11/11 **26/11/2016
 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.850,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82107

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/11/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3383 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA COM-
 PRA INFORMAL *ADIBAS **VARBI ***LEVINAS
 ****SAMK.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
 S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$
 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. *05/11 **13/11 ***19/
 11 ****27/11/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.700,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82108

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2327 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82109

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2326 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
 A PRIMERA HORA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 06:30 A 08 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82110

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2325 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-

RADIO ACTIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS. Y LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82111

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3580 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82112

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3472 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - *USO DE ROTONDAS/PSV **DROGADEPENDENCIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. *12/11 **13-17-19/11/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.860,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82113

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3293 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA INTERNACIONAL CONTRA EL CANCER DE MAMA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$ 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/10/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.141,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82114

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3578 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82115

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3561 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82116

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3576 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82117

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/03/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2386 SMEIP- 2015 / 1479 IPV Y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE VIVIENDAS CUSHAMEN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/03/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82118

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3477 SMEIP- 2015 / 1832 IPV Y DU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE 27 VIVIENDAS SUTIAGA - TRELEW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82119

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/07/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6029 SMEIP- 2015 / 3979 IPV Y DU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE VIVIENDAS EN TRELEW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/07/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82120

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2928 SMEIP- 2015 / 1471 IPV Y DU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA 34 VIVIENDAS TRELEW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82121

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3327 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. IMAGEN PATAGONIA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM MARACAS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82122

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3577 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82123

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3549 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82124

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3579 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 82125

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/

2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3478 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION- VALLE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 18-\$60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.282,12.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82126

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3381 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA COMPRA INFORMAL *ADIBAS **VARBI ***LEVINAS ****SAMK
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X 10-\$60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. *09/11 **16/11 ***23/11 ****30/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.156,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82127

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3469 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - *USO DE ROTONDAS / APSV **DROGADEPENDENCIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. *12/11 **12-19/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.410,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82128

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3573 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82129

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3572 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INGANI LUISA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.
 Trelew, julio27 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 03-08-17 V: 07-08-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGUSINO MARCELO ALBERTO FABIAN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.
 Trelew, julio 26 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 03-08-17 V: 07-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, ha ordenado la publicación de edictos por tres días para todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ESCOBAR, ADRIÁN CESAR, se presenten en el plazo de treinta días acreditándolo en los autos caratulados: «Escobar, Adrián Cesar s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 500, Año 2017).

Puerto Madryn, 26 de julio de 2017.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 03-08-17 V: 07-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TRONCOSO ABURTO, MARÍA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Troncoso Aburto, María s/Sucesión», Expte. N° 1312/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 30 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 03-08-17 V: 07-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JONES, DEINA, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Jones, Deina S/Sucesión», Expte. N° 1682/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 04 de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 04-08-17 V: 08-08-17

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ÁNGEL CUSTODIO HUENTELAF, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados «Huentelaf, Ángel Custodio s/Sucesión ab-intestato» (Expediente: N° 507 - Año: 2017), bajo apercibimiento de Ley.-

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, de julio 24 de 2017.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 07-08-17 V: 09-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OVANDO HARO, JUAN, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ovando Haro, Juan s/ Sucesión», Expte. N° 1659/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 24 de 2017.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-08-17 V: 09-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Guillermo Gregorio, Juez a cargo del Juzgado, Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial de Esquel de la provincia del Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor DANIEL ALEJANDRINO PEÑA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: «Peña, Daniel Alejandrino S/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 000603/2016).- Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por tres (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado

de Paz de la localidad de Lago Puelo.- CONSTE. SECRETARIA. Lago Puelo, 31 de julio de 2017.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

P: 07-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAN ROMÁN, FRANCISCO ONOFRE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: San Román Francisco Onofre S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001898/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, julio 24 de 2017.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-08-17 V: 09-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALDABA, OMAR para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Aldaba, Omar s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001739/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, julio 3 de 2017.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-08-17 V: 09-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría desempeñada por el Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados «ANTIECO, N. E. s/Supresión de apellido» (Expte. N° 401 Año 2017), cita y

emplaza dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición al cambio del nombre del joven NICOLÁS EZEQUIEL ANTIECO D.N.I. N° 42.898.106, en adelante bajo el nombre de Nicolás Ezequiel ALE. El auto que ordena librar el presente en su parte pertinente dice: «Esquel, 05 de julio de 2017... Atento lo establecido por el art. 70 del CCyC, de la petición efectuada procedase a la publicación por edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 146 de la ley XIII N° 5, la misma se realizara ... en el Boletín Oficial... Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel, Juez».-

Publicación: un día.-

Esquel (Chubut), 31 de julio de 2017.-

HORACIO SCHIAFFINI
Secretario

P: 07-08-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: «Comerci Adriana Romina C/Colombo Carlos Manuel y Otras S/Juicio Ejecutivo» (Expte. 1137/2016), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a Sr. CARLOS MANUEL COLUMBO DNI N° 17.034.962 y la Sra. NÉLIDA ESTHER GARCÍA DNI N° 10.561.187, mediante edictos que se publicarán por un (1) día, para que se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente.-

Trelew, 27 de julio de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

P: 07-08-17

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Valeria GOTTSCHALK; en autos caratulados: «MANRIQUE PARADA CATALINA LORENZA S/Quiebra» Exp 291-2010 se hace saber por el termino de CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT» que ha sido designado el martillero público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 T° 1 F° 101, para la realización de los bienes de la fallida establecidos por el artículo 208 y concordantes de la LCQ, quien subastará la tercera parte (1/3) indivisa de los siguientes inmuebles:

-1) 1/3 parte indivisa del Lote «O» de la Manzana 38, con domicilio calle Urquiza N° 376 de la Ciudad de Trelew,

Departamento Rawson, Provincia del Chubut, Inscripto en el Registro de la Propiedad al T° 219 F° 203 Finca 2693, Matrícula (01-37) 116.118, con una superficie de 470m2, Partida Inmobiliaria N° 1257, Nomenclatura Catastral Ejido 37, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 50, Parcela 11. Valor de tasación del 100% del inmueble Pesos Dos millones noventa y dos mil quinientos (\$ 2.092.500). – DEUDA MUNICIPAL al 16 de Mayo de 2017, Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios: Adeuda \$ 37.703,90 en concepto de plan de pago N° 1138 – ordenanza N° 12282 (no al día), importe correspondiente a las cuotas 1 a 11 del mencionado plan, por el periodo adeudado 02 cuota año 1998 a 8 cuota año 2000; 01 cuota año 2001 a 8 cuota año 2015 y 01 cuota a 05 cuota año 2016 con Boleta de Deuda n° 48567 y n° 56666, mas costas judiciales y gastos administrativos que le pudieran corresponder. Más \$ 7.471.10 por el periodo posterior 05 cuota año 2016 a 05 cuota año 2017.

Contribución Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas): No registra Deuda. Derechos de Construcción: No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay constancia de la situación de los PLANOS del inmueble.

CONSTATACIÓN: Habiéndome constituido en reiteradas oportunidades en Urquiza 376 no fuimos atendidos por persona alguna y habiendo preguntado a vecino lindero, nos informó que el inmueble se encontraría desocupado desde hace aproximadamente 4 meses (Trelew 9 de junio de 2017).

BASE DE LA SUBASTA: 1ra ronda por el 100% de 1/3 parte indivisa, Pesos Seiscientos noventa y siete mil quinientos (\$697.500); 2da ronda por el 75% de pesos Quinientos veintitrés mil ciento veinticinco (\$523.125); 3ra ronda, al no haber ofertas en las rondas anteriores, será sin base y al mejor postor.

- 2) 1/3 parte indivisa del Lote «I» de la Manzana 95, con domicilio en calle 28 de Julio N° 590 de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, Inscripto en el Registro de la Propiedad al T° 261 F° 236 Finca 9712, Matrícula (01-37) 116.119, con una superficie de 250m2, Partida Inmobiliaria N° 2273, Nomenclatura Catastral Ejido 37, Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 84, Parcela 24. Valor de tasación Pesos Dos millones quinientos ochenta y siete mil setecientos veinticinco (\$ 2.587.725). – DEUDA MUNICIPAL al 16 de Mayo de 2017, Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios: Adeuda \$ 19.603,90 en concepto de plan de pago N° 1187 – ordenanza N° 12282 (no al día), importe correspondiente a las cuotas 1 a 11 del mencionado plan, por el periodo adeudado 04 cuota año 2007 a 2 cuota año 2014 y 09 cuota año 2014 a 5 cuota año 2016 con Boleta de Deuda n° 56668, mas costas judiciales y gastos administrativos que le pudieran corresponder. Más \$ 6.044,40 por el periodo posterior 05 cuota año 2016 a 05 cuota año 2017. Contribución Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas): No registra Deuda. Derechos de Construcción: No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay constancia de la situación de los PLANOS del inmueble.

CONSTATACIÓN: El inmueble se encuentra ocupa-

do por el Sr. Pablo Nuñez según lo manifestado en su carácter de inquilino (Trelew 9 de junio de 2017).

BASE DE LA SUBASTA: 1ra ronda por el 100% de 1/3 parte indivisa, Pesos Ochocientos sesenta y dos mil quinientos setenta y cinco (\$862.575); 2da ronda por el 75% de pesos Seiscientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y uno con 25/100 (\$646.931,25); 3ra ronda, al no haber ofertas en las rondas anteriores, será sin base y al mejor postor.

MODALIDAD DE LA SUBASTA: se realizará una primera ronda de ofertas tomándose como base el valor correspondiente al 100% -respecto del 33,33% a subastar- de la tasación obrante en el expediente, para el supuesto que -al cabo de la misma y transcurridos no menos de 30 minutos- no hubieren oferentes, se llamará una nueva ronda de ofertas, tomando como base el valor correspondiente al 75% -respecto del 33,33% a subastar- de la tasación obrante en el expediente. Si culminada esta segunda ronda, persistiera la falta de oferentes, transcurrida otra media hora se realizará una tercera y última ronda de ofertas, sin base y al mejor postor. DEUDAS MUNICIPALES: La deuda municipal posterior al decreto de quiebra será a cargo de quienes resulten adquirentes de cada uno de los bienes.-INFORMES: al martillero los días hábiles en horario de oficina de 10 a 13 y de 15 a 18 Horas en el lugar de la subasta España 77 de Trelew o al Cel 0280-154585708.-

EL REMATE se efectuará el día 15 de Agosto de 2017 a las 16 horas, en calle España N° 77 de Trelew, donde estará su bandera.

IMPUESTO DE SELLOS: el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal y la Ley XXIV N° 71 (arts. 42 y 47). Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% de seña y la comisión del 3%.-

Trelew, 26 de Julio de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 01-08-17 V: 07-08-17

**BANCO DEL CHUBUT S.A.
AVISO DE REMATE PRIVADO
ART. 39 LEY 12.962**

Se hace saber por TRES (3) DÍAS que el Martillero Público Javier Hernán AMBROGI- Mat. 85- T° 1- F° 87, procederá a vender en Subasta Pública por cuenta y orden del BANCO DEL CHUBUT S.A. Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962, con la BASE DE PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000), y al mejor postor, un Automotor individualizado como: DOMINIO IYC-473- MARCA HONDA- TIPO SEDAN 5 PTAS- MODELO FIT LX- MOTOR MARCA HONDA- NUMERO DE MOTOR L13Z10602830- MARCA DE CHASIS HONDA- NUMERO DE CHASIS 93HGE6840AZ602811, AÑO 2010, en el estado en que se encuentra.-

Se deja constancia que el automotor registra deuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 05/07/2017 en

concepto de Impuesto al Parque Automotor por la suma de NOVECIENTOS TRECE CON ONCE CENTAVOS (\$ 913,11). La deuda con más los intereses que pesan sobre el automotor y la devengada hasta la fecha de remate, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente del bien en subasta.-

CONDICIONES DE VENTA: DIEZ POR CIENTO (10%) EN CONCEPTO DE SEÑA Y DIEZ POR CIENTO (10%) de comisión del Martillero, todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta, a cargo del comprador. El resultado de la misma queda sujeta a la aprobación del Banco del Chubut S.A. EL SALDO DEL PRECIO: Deberá ser abonado en un plazo máximo de 48 horas hábiles bancarias posteriores a la notificación de la aprobación de la subasta, en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A., bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la operación, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Banco acreedor. POSESIÓN: Contra cancelación de saldo de precio. TRANSFERENCIA: El Banco del Chubut S.A. entregará la documentación necesaria para realizar la transferencia registral del automotor, quedando a cargo del comprador los gastos e impuestos de la misma.-

EXHIBICIÓN e INFORMES: Se acordarán visitas para revisar el automotor al Cel: 280-154326627, los días de publicación de Edictos en horario de oficina.-

EL REMATE se efectuará el día 23 de Agosto del 2017, a las 10.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

I: 04-08-17 V: 08-08-17

BANCO DEL CHUBUT S.A.
AVISO DE REMATE PRIVADO
ART. 39 LEY 12.962

Se hace saber por TRES (3) DÍAS que el Martillero Público Javier Hernán AMBROGI- Mat. 85- T° 1- F° 87, procederá a vender en Subasta Pública por cuenta y orden del BANCO DEL CHUBUT S.A. Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962, con la BASE DE PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000), y al mejor postor, un Automotor individualizado como: DOMINIO JOR-726- MARCA TOYOTA- TIPO TODO TERRENO- MODELO RAV 4, 4 X 4 A/T- MOTOR MARCA TOYOTA- NUMERO DE MOTOR 2AZB487944- MARCA DE CHASIS TOYOTA- NUMERO DE CHASIS JTMBD31V2B5268420- AÑO 2011, en el estado en que se encuentra.-

Se deja constancia que el automotor registra deuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 05/07/2017 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 52.950,62). La deuda con más los intereses que pesan sobre el automotor y la devengada hasta la fecha de remate, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente del bien en subasta.-

CONDICIONES DE VENTA: DIEZ POR CIENTO (10%) EN CONCEPTO DE SEÑA Y DIEZ POR CIENTO (10%) de comisión del Martillero, todo en dinero en

efectivo, en el acto de la subasta, a cargo del comprador. El resultado de la misma queda sujeta a la aprobación del Banco del Chubut S.A. EL SALDO DEL PRECIO: Deberá ser abonado en un plazo máximo de 48 horas hábiles bancarias posteriores a la notificación de la aprobación de la subasta, en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A., bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la operación, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Banco acreedor. POSESIÓN: Contra cancelación de saldo de precio. TRANSFERENCIA: El Banco del Chubut S.A. entregará la documentación necesaria para realizar la transferencia registral del automotor, quedando a cargo del comprador los gastos e impuestos de la misma.-

EXHIBICIÓN e INFORMES: Se acordarán visitas para revisar el automotor al Cel: 280-154326627, los días de publicación de Edictos en horario de oficina.-

EL REMATE se efectuará el día 23 de Agosto del 2017, a las 9.15 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

I: 04-08-17 V: 08-08-17

EDICTO LEY 19.550
«ANDES SPORT S.R.L.»

INTEGRANTES: García, Daniel Ignacio, argentino, soltero, nacido el 21 de Octubre de 1971, de 45 años de edad, empresario, con DNI 22.410.594, CUIT 20-2241594-1, domiciliado en Avenida Fontana N° 482 de la Ciudad de Esquel, provincia del Chubut; y María Florencia Neira, argentina, DNI N° 25.724.636, CUIT 27-25724636-7, empresaria, soltera, nacida el 28 de Marzo de 1977, de 39 años de edad, domiciliado en Avenida Fontana N° 482, de la ciudad de Esquel.-

DENOMINACIÓN-DOMICILIO: «ANDES SPORT S.R.L.» - Domicilio: Pellegrini N° 390, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, «leasing», consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos de camping, pesca, outdoors, ropa deportiva, ropa informal, equipos e indumentaria de esquí, equipos y motores de náutica, trailers, kayaks y sus accesorios, artículos y equipos de escalada, libros, revistas, manuales, videos relacionados con estas actividades, bicicletas, motocicletas, cuatriciclos, anteojos, repuestos, artículos y accesorios afines, componentes, y complementarios. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social, y que se vinculen

directamente con su objeto social.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$300.000,00), dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: García, Daniel Ignacio, suscribe quince mil (15.000) cuotas, que representa la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500,00); y María Florencia Neira, suscribe quince mil (15.000) cuotas, que representa la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500,00). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil.-

GERENTE: María Florencia Neira por tiempo indeterminado.-

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.-

POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PÚBLICO ESQUEL, PUBLÍQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-
Esquel, 28/04/17

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 07-08-17

EDICTO LEY 19.550
«AITA S.R.L.»

INTEGRANTES: García, Daniel Ignacio, argentino, soltero, nacido el 21 de Octubre de 1971, de 45 años de edad, empresario, con DNI 22.410.594, CUIT 20-2241594-1, domiciliado en Avenida Fontana N° 482 de la Ciudad de Esquel, provincia del Chubut; y María Florencia Neira, argentina, DNI N° 25.724.636, CUIT 27-25724636-7, empresaria, soltera, nacida el 28 de Marzo de 1977, de 39 años de edad, domiciliado en Avenida Fontana N° 482, de la ciudad de Esquel.-

FECHA DE LOS INSTRUMENTOS: 20 días del mes de Enero de dos mil diecisiete.-

DENOMINACIÓN-DOMICILIO: «AITA S.R.L.» - Domicilio: Pellegrini N° 390, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

DURACIÓN: SU duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades:- a) Inmobiliarias:- compra, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento, administración, arrendamiento de bienes raíces, rurales y urbanos, inclusive por el sistema previsto en la ley de propiedad horizontal. Brindar asesoramiento de todo índole inherente a las actividades descriptas.- b) Explotación agropecuaria: de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura; explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, fibras, tabacaleras, yerbateras, té, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, horticolas, y floricultura; explotación y administración de bosques, forestación, y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura; y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales o industriales de los mismos, tales como la semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas; plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas, y vinos; explotación de establecimientos vinculados con la cría, engorde e invernada de todo tipo de producción de animales no tradicionales, tales como: ciervo, guanaco, avestruz y similares. Brindar asesoramiento de toda índole inherente a las actividades descriptas.- c) Constructora: venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la compraventa y construcción de todo tipo de inmueble. A tal fin la sociedad podrá constituir o participar en fideicomisos actuando como fiduciante o fiduciaria según el caso; Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos o cualquier otro tipo de trabajo del ramo. Brindar asesoramiento de todo índole inherente a las actividades descriptas.- Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social.- d) Servicios: Explotación por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. de todos los servicios vinculados a las actividades turísti-

cas en todas sus formas y/o expresiones, ya sea local, nacional o internacional. e) Compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, «leasing», consignación y distribución de máquinas, equipos, rodados en general y similares, sus accesorios, componentes, y complementos, necesarios para el desarrollo de las actividades comerciales de la firma. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$300.000,00), dividido en 30.000

(treinta mil) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: García, Daniel Ignacio, suscribe quince mil (15.000) cuotas, que representa la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500,00); y María Florencia Neira, suscribe quince mil (15.000) cuotas, que representa la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500,00). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.-

ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil.-

GERENTE: María Florencia Neira por tiempo indeterminado.-

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.

POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO ESQUEL, PUBLIQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-

Esquel, 28/04/17

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 07-08-17

**EDICTO LEY 21.357
CONSTITUCION DE HIRANO S.A.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS:

FELIPE JOSE GARCIA MELANO, D.N.I. Nro. 18.065.361, de estado civil casado, argentino, nacido el 28-09-1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Buenos Aires 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y **MARCELA ALEJANDRA MILLATUREO, D.N.I. Nro. 24.744.718,** estado civil casada, argentina, fecha de nacimiento 30-08-1975, de profesión empresaria, domiciliada en calle Pietrobelli 470 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:

12 de Junio de 2017.-

DENOMINACION:

«HIRANO S.A.»

DOMICILIO:

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Calle Buenos Aires 473 – CP 9100 - Trelew - Chubut.-

OBJETO SOCIAL:

ARTÍCULO 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación de terceros a la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, destrucción e incineración de material patológico y de todo tipo de residuos patológicos, sean éstos hospitalarios o de otra fuente generadora, industriales, agropecuarios, cárnicos, y grasas, aceites y otros efluentes industriales; cremación y otros tratamientos de materiales cadavéricos y alquiler de contenedores domiciliarios, comerciales e industriales, como así también a la prestación de servicios comerciales del tipo farmacia y/o droguería y/perfumería comercializando remedios, medicamentos, drogas, placebos, productos médicos naturales, hierbas medicinales, productos de herboristería, perfumes, esencias, cosméticos, elementos de higiene personal, bijouterie, joyas, accesorios y similares incluyendo la confección y/o elaboración, artesanal o industrial de tales productos. También podrá dedicarse a la compra, venta, confección y diseño de indumentaria de todo tipo, por producción propia o por explotación de concesiones y/o franquicias; pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, forma-

lizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION:

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.-

CAPITAL SOCIAL:

Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION:

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fijara la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número, que los titulares por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión deberá elegir un Presidente u Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Se designa como presidente del Directorio al Accionista Felipe José García Melano y como Directora Suplente a la accionista Marcela Alejandra Millatureo.-

REPRESENTANTE LEGAL:

El Presidente del Directorio, en forma individual.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:

El 30 de Abril de cada año.-

PUBLÍQUESE POR UN DIA.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-08-17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificación

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente PAZ, Juan Angel (M.I. 21.948.273), de lo dispuesto por el Decreto N° 803/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
Director de Despacho
Ministerio de Educación

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA:

Artículo 1°.- EXONERAR, a partir de la fecha del presente Decreto, al docente PAZ, JUAN ANGEL (M.I. N° 21.948.273 - Clase 1970), por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII - N° 20, Artículo 72° Inciso i), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79° Inciso e) del mismo cuerpo legal, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente acto, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I - N° 74, Artículos 62° y 113° de aplicación supletoria.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia Del Chubut

Dr. Alberto GILARDINO
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut

Mario DAS NEVES
Gobernador

Decreto N° 803/17

I: 26-07-17 V: 09-08-17

PATAGONIA BROKER S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 28 de Agosto de 2017 a las 15:30 horas en las instalaciones de la sociedad sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2- Aumento de Capital Social

3- Reformulación del Artículo cuarto del Estatuto

Se deja expresa constancia que serán de aplicación los artículos 237 y 238 de la LGS y el Artículo Diez del Estatuto Social.

SOFIA LUDMILA DARCIUK
Gerente Administración
PATAGONIA BROKER S.A.

I: 07-08-17 V: 11-08-17

**TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A. –
CONVOCATORIA**

Convocáse a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A. a fin de considerar la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/16, para el día 30 de agosto de 2017, a las 18:00 hs. En la sede social sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.-
 - 2- Motivos de la convocatoria fuera de término.-
 - 3- Consideración de la Memoria y Balance e Informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado 31/12/16.-
 - 4- Consideración de la gestión del directorio al 31/12/16 y fijar su retribución.-
 - 5- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al 31/12/16 y fijar su retribución.-
 - 6- Elección de Directores Titulares y Suplentes.-
 - 7- Elección de integrantes del Consejo de Vigilancia.
- EL DIRECTORIO

RICARDO ROSSO
Presidente

I: 07-08-17 V: 11-08-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-17

OBJETO: Adquisición de Sector de Acero ST 37 para soldar, con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 297.830,00
GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Agosto de 2017, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 07-08-17 V: 08-08-17

BANCO DEL CHUBUT S.A.

**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 04/2017
FE DE ERRATAS**

Donde dice:
Presupuesto Oficial: \$ 5.780.337 IVA incluido.

Deberá decir:
Presupuesto Oficial: \$ 5.780.337 más IVA.

I: 02-08-17 V: 07-08-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50